



Aumentan un 38% las solicitudes de valoraciones de bienes como garantía a Hacienda

- Las empresas piden más aplazamientos de deudas a organismos oficiales como la Agencia Tributaria y la Seguridad Social
- Muchos empresarios llegan a ofrecer bienes personales como viviendas y vehículos ante las dificultades para pagar

Terrassa (Barcelona), 04 de mayo de 2011

La crisis económica afecta a todos los sectores y actividades empresariales. La recesión no impide que las empresas deban hacer frente a sus deudas debidamente contraídas con organismos oficiales como la Agencia Tributaria o la Seguridad Social y dichas entidades no aceptan otra justificación que la recogida por ley.

En este sentido, el concepto de aplazamiento de la deuda está reflejado específicamente tanto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en su artículo 82, como en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en su artículo 20.

Este proceso de pago de las deudas fuera del plazo reglamentario de ingreso no es nuevo y se venía utilizando de forma concreta por determinadas empresas que, ante una situación económica poco favorable, recurrían al ofrecimiento de garantías hasta que podían remontar el negocio y hacer frente a la deuda.

El planteamiento básico es relativamente sencillo: la empresa ofrece una serie de bienes inmuebles o muebles como garantía para el aplazamiento del pago. Para ello acompaña la documentación acreditativa de las propiedades, las cargas de los bienes y una valoración pericial de los mismos que acredite su valor real.

Hasta ahora, en muchos casos, era suficiente con tasar el local comercial o una partida de maquinaria industrial para superar ampliamente la cantidad adeudada y superar los requisitos del organismo oficial.

El *Gabinete Profesional de Peritos Judiciales* (www.peritos-judiciales.com), compañía especializada en la realización de informes que justifiquen el valor real de los bienes, ha



detectado, en el primer trimestre del año, un importante incremento de solicitudes de valoraciones para aportarlas como garantía en relación al mismo periodo del 2008. El *Gabinete* emitió durante el año pasado una media de 32 informes por trimestre orientados a este fin, registrando un ligero incremento en los meses de noviembre y diciembre.

Actualmente, la falta de liquidez de muchas compañías afectadas por la crisis global ha propiciado un incremento de solicitudes durante los primeros tres meses del año. El *Gabinete Profesional de Peritos Judiciales* ha realizado un total de 44 informes periciales de valoración de bienes desde enero a marzo de este año, lo que supone un incremento del 38% respecto al primer trimestre del 2008.

Paralelamente, el drástico descenso de la demanda de inmuebles y la bajada asociada del valor de los mismos ha obligado a las empresas a incrementar el número de inmuebles que ofrecen en garantía.

En otras ocasiones se ofrece maquinaria industrial concreta o grandes instalaciones como avales, elementos que igualmente deben valorarse pericialmente. En este sentido, es importante que el perito conozca perfectamente las características de las máquinas y las diferentes metodologías para su valoración.

El *Gabinete* está detectando últimamente algunas tendencias para intentar superar la situación de la empresa que anteriormente no se habían producido, como es la determinación de ofrecer en garantía bienes propios cuando la empresa no puede hacer frente a los pagos con sus propios activos. Son cada vez más comunes los casos de empresarios que incluyen en la valoración su propia casa particular.

Por otra parte, sorprende también comprobar cómo el cumplimiento de las obligaciones tributarias no es una cuestión exclusiva de medianas o grandes empresas. Negocios pequeños se ven también obligados a asumir el coste de una valoración para ofrecer garantías a Hacienda o la Seguridad Social.

En los peores casos, más inusuales, no existen activos suficientes para asumir la cantidad adeudada. En estas situaciones, el perito debe actuar con la debida profesionalidad informando adecuadamente al cliente de la circunstancia para buscar alternativas viables que garanticen la transparencia y evite las consecuencias por una mala actuación del experto.

Para **Manel Cruz**, Gerente del **Gabinete Profesional de Peritos Judiciales**, *“este incremento de las solicitudes de valoración para aportar garantías ante las responsabilidades tributarias,*



es un fiel reflejo de las grandes dificultades que están atravesando muchas compañías. En este escenario los peritos debemos actuar como agentes colaboradores, ofreciendo una solución adecuada a cada caso y un asesoramiento profesional basado en el conocimiento y no en la voluntad de lucrarnos a costa de esa necesidad”.

El Gabinete Profesional de Peritos Judiciales, S.L.

El *Gabinete Profesional de Peritos Judiciales* es una compañía especializada en la realización de informes técnicos en múltiples áreas de actividad:

- Peritaje informático/ auditoría informática.
- Tasación de bienes muebles e inmuebles.
- Peritaje caligráfico y grafopsicológico.
- Creación de Protocolos empresariales.
- Peritaje lingüístico.
- Fonética Forense.
- Propiedad intelectual e industrial.
- Reconstrucción de accidentes.
- Peritaje textil.
- Peritaje contable y financiero.
- Auditorías sociolaborales.
- Peritaje industrial.
- Tasaciones diversas, etc.

El equipo de peritos que conforman la entidad está debidamente titulado por la universidad en cada una de sus especialidades y cuentan con amplia experiencia en la materia que es objeto de estudio. Igualmente, todos ellos están inscritos en las asociaciones específicas del ámbito en el que actúan y forman parte de los Colegios Profesionales correspondientes a su formación.

El *Gabinete Profesional de Peritos Judiciales* ha participado como profesor colaborador en cursos realizados por instituciones como la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) o el Colegio Oficial de Biólogos de Castilla y León.

De la misma forma, los integrantes de la compañía se encuentran inscritos en las listas oficiales de peritos judiciales que utiliza la Administración de Justicia para la designación de expertos en procesos judiciales.



El *Gabinete Profesional de Peritos Judiciales* presta servicio en toda España y actualmente cuenta con delegaciones en Barcelona, Madrid, Valencia y Sevilla.

Para más información:

Gabinete Profesional de Peritos Judiciales

Teléfono: 902 10 56 12

www.peritos-judiciales.com

EX UMBRA IN LUCEM